OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 30 de Junio de 2023 a las 09:05:34 am

El documento OFICIO Nro 899 del 23-06-2023 de JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-5116 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-26153

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
101106

Impreso el 30 de Junio de 2023 a las 09:05:34 am

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 899 del 23-06-2023 de JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA

RADICACION: 2023-074-6-5116

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 27 de Junio de 2023 a las 01:19:09 pm

177060076

No. RADICACIÓN: 2023-074-6-5116

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARGOT BENAVIDES VALLEJO
OFICIO No.: 899 del 23/06/2023 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA
MATRICULAS: 074-118435
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$ 24.600	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 70623799304
FECHA: 27/06/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400
VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 25.100
Usuario: 102746

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 27 de Junio de 2023 a las 01:19:12 pm

177060077

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-26153

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-5116
MATRICULA: 074-118435
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARGOT BENAVIDES VALLEJO
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 70623799304 FECHA: 27/06/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 102746

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-118435

Impreso el 30 de Junio de 2023 a las 03:55:49 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 10/12/2020 RADICACION: 2020-6003 CON: ESCRITURA DE 06/11/2020
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
APARTAMENTO 401 CON AREA DE 74.42 M2 CON COEFICIENTE DE 18.90% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1764 DE FECHA 06-11-2020 EN NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE: 18.9%

SUPERINTENDENCIA

COMPLEMENTACIÓN:
SUAREZ RUIZ CRISTIAN ESNEIDER Y SUAREZ RUIZ SAHMI NICOLAS ADQUIRIERON EL PREDIO POR COMPRAVENTA A LOS SE/ORES PEREZ GARAVITO FRANCISCO Y MANOSALVA DALLOS NOHORA LEYDY, SEGUN ESCRITURA 1341 DE FECHA 08-07-2019 DE LA NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA, REGISTRADA EL 10-07-2019 AL FOLIO 074-104063.- PEREZ GARAVITO FRANCISCO Y MANOSALVA DALLOS NOHORA LEYDY ADQUIRIERON EL INMUEBLE POR COMPRAVENTA A LA SE/ORA VALBUENA MANOSALBA YAMILE, SEGUN ESCRITURA 2524 DE FECHA 16-11-2017 DE LA NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA, REGISTRADA EL 18-12-2017 AL FOLIO 074-104063.- VALBUENA MANOSALBA YAMILE REALIZO DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2918 DE FECHA 31-08-2015 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA, REGISTRADA EL 16-10-2015 AL FOLIO 074-104063.- VALBUENA MANOSALBA YAMILE ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A SILVA RODRIGUEZ JORGE ARMANDO SEGUN ESCRITURA 601 DE 27-02-2015 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 03-03-2015 AL FOLIO 074-101655.-SILVA RODRIGUEZ JORGE ARMANDO REALIZO DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 601 DE 27-02-2015 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 03-03-2015 AL FOLIO 074-101655.-SILVA RODRIGUEZ JORGE ARMANDO REALIZO ENGLOBE SEGUN ESCRITURA 3255 DE 24-09-2014 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 25-09-2014 AL FOLIO 074-100484.-SILVA RODRIGUEZ JORGE ARMANDO ADQUIRIO EL PREDIO QUE ENGLOBA ASI. POR COMPRA A SILVA GAVIRIA JIM HARRISON SEGUN ESCRITURA 3255 DE 24-09-2014 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 25-09-2014 AL FOLIO 074-66885.-SILVA GAVIRIA JIM HARRISON ADQUIRIO POR COMPRA A SILVA RODRIGUEZ DORIS LEONOR SEGUN ESCRITURA 439 DE 06-03-2007 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 08-05-2007 AL FOLIO 074-66885.-SILVA RODRIGUEZ DORIS LEONOR ADQUIRIO POR COMPRA A SILVA RODRIGUEZ GERMAN SEGUN ESCRITURA 2521 DE 10-10-2000 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 13-10-2000 AL FOLIO 074-66885.SILVA RODRIGUEZ GERMAN ADQUIRIO POR L IQUIDACION DE COMUNIDAD SEGUN ESCRITURA 826 DE 07-04-2000 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 07-04-2000 AL FOLIO 074-66885.-SILVA RODRIGUEZ JORGE ARMANDO Y GERMAN ADQUIRIERON EL PREDIO QUE ENGLOBAN ASI. PARTE POR COMPRA A SILVA JOSE DE JESUS ESCRITURA # 1931 DE 17-10-1989 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 31-10-1989 AL FL. 23542. SILVA JOSE DE JESUS ADQUIRIO POR COMPRA A TORRES MERCHAN RAFAEL ANTONIO Y ALVAREZ DE TORRES MARIA ESTHER. ESCRITURA # 638 DE 23-12-1975 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 13-01-1975 AL FL. 23542.- Y OTRA PARTE POR COMPRA A SILVA JOSE DE JESUS ESCRITURA # 1931 YA RELACIONADAX Y REGISTRADA AL FL. 2546.- SILVA JOSE DE JESUS ADQUIRIO POR ADJUDICACIN LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESCRITURA # 281 DE 25-02-1988 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 11-05-1988 AL FL. 2546 CELEBRADA OCN RUIZ DE SILVA AURA. SILVA JOSE DE JESUS Y RODRIGUEZ DE SILVA AURA MARIA ADQUIRIEIRON POR COMLPRA A TORRES MERCHAN RAFAEL ANTONIO Y ALVAREZ DE TORRES MARIA ESTHER ESCRITURA @ 963 DE 28-12-1977 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 13-03-1978 AL FL. 2546.-Y PARTE POR DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 180 DE 08-02-2012 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 14-02-2012 AL FOLIO 074-93916.SILVA RODRIGUEZ JORGE ARMANDO ADQUIRIO EL PREDIO POR ADJUDICACION EN LA COMUNIDAD CON SILVA RODRIGUEZ GERMAN SEGUN ESCRITURA 826 DE 07-04-2000 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 07-04-2000 AL FOLIO 074-66884.-SILVA RODRIGUEZ JORGE ARMANDO Y GERMAN ADQUIRIERON EL PREDIO QUE ENGLOBAN ASI. PARTE POR COMPRA A

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-118435

Impreso el 30 de Junio de 2023 a las 03:55:49 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SILVA JOSE DE JESUS ESCRITURA # 1931 DE 17-10-1989 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 31-10-1989 AL FL. 23542. SILVA JOSE DE JESUS ADQUIRIO POR COMPRA A TORRES MERCHAN RAFAEL ANTONIO Y ALVAREZ DE TORRES MARIA ESTHER. ESCRITURA # 638 DE 23-12-1975 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 13-01-1975 AL FL. 23542.- Y OTRA PARTE POR COMPRA A SILVA JOSE DE JESUS ESCRITURA # 1931 YA RELACIONADAX Y REGISTRADA AL FL. 2546.- SILVA JOSE DE JESUS ADQUIRIO POR ADJUDICACIN LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESCRITURA # 281 DE 25-02-1988 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 11-05-1988 AL FL. 2546 CELEBRADA OCN RUIZ DE SILVA AURA. SILVA JOSE DE JESUS Y RODRIGUEZ DE SILVA AURA MARIA ADQUIRIEIRON POR COMLPRA A TORRES MERCHAN RAFAEL ANTONIO Y ALVAREZ DE TORRES MARIA ESTHER ESCRITURA @ 963 DE 28-12-1977 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 13-03-1978 AL FL. 2546.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) KR 27 # 24 - 54 MULTIFAMILIAR STUART APTO 401

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-104063

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 10/11/2020** **Radicación 2020-074-6-6003**
DOC: ESCRITURA 1764 DEL: 06/11/2020 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: 0 LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SUAREZ RUIZ SAHMI NICOLAS **CC# 1052409480** **X**
A: SUAREZ RUIZ CRISTIAN ESNEIDER **CC# 1002461924** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 04/05/2021** **Radicación 2021-074-6-3692**
DOC: ESCRITURA 917 DEL: 29/04/2021 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUAREZ RUIZ CRISTIAN ESNEIDER CC# 1002461924
DE: SUAREZ RUIZ SAHMI NICOLAS CC# 1052409480
A: GONZALEZ MOYA JOSE ERNESTO **CC# 17325930**

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 13/12/2022** **Radicación 2022-074-6-10919**
DOC: ESCRITURA 3228 DEL: 12/12/2022 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 38.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD NOVIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUAREZ RUIZ CRISTIAN ESNEIDER CC# 1002461924
DE: SUAREZ RUIZ SAHMI NICOLAS CC# 1052409480
A: GONZALEZ MOYA JOSE ERNESTO **CC# 17325930** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

****

****

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-118435

Impreso el 30 de Junio de 2023 a las 03:55:49 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 102746 impreso por: 96707
TURNO: 2023-074-1-26153 FECHA:27/06/2023
NIS: JTTY9/ov3n8O0t84eZKsJCYm56zyYZy3ALu0M/a5cT/5s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

9.60 230505 EMVCO

Redeban

JUN 27 2023 13:09:10 REDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL DIGITAL CASE
CLL 16 17 32

C.UNICO: 3007038577 TER: 9A01Z119
RECIBO: 048198
RRN: 076492
APRO: 469710

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000000000007062379930 4

VALOR $ 45.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA – BOYACÁ	Página 1 de 1
	OFICIO MEDIDA CAUTELAR	

Ciudad	Duitama	Departamento	Boyacá
Fecha del oficio	Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)		
Oficio No.	0899		

DESTINATARIO DE LA COMUNICACIÓN	
Dirigido a:	**OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DUITAMA**
Correo	ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO						
Juzgado de conocimiento del proceso	**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA - BOYACÁ**					
Numero de radicación del proceso	15238	4053	004	202300210		00
	Dpto./mcpio	Especialidad	Despacho	Año	C/tvo	instancia
Clase de proceso	Ejecutivo		Cuantía	Mínima		
Demandante/ejecutante	MARGOT BENAVIDES VALLEJO			C.C. No. 41182013		
Demandado /ejecutado	SAHMI NICOLAS SUÁREZ RUIZ CRISTIAN ESNEIDER SUÁREZ RUIZ			C.C. No. 1052409480 C.C. No. 1002461924		

CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN				
Me permito comunicar lo ordenado en el Proceso de la referencia, así:				
EMBARGO DE INMUEBLE:				
En providencia de fecha	Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)			
Contenido de la providencia	Decretar el embargo	**SI**	Levantamiento de Medida*	N/A
INMUEBLE EMBARGADO/FOLIO DE MATRICULA	**074 – 118435**			
*De ser levantamiento de medida	Fecha auto que la decreto	N/A.	No Oficio y fecha con la que se comunicó el embargo	N/A No oficio / N/A Fecha
Parte ejecutada afectada con la medida de embargo	SAHMI NICOLAS SUÁREZ RUIZ CRISTIAN ESNEIDER SUÁREZ RUIZ			C.C. No. 1052409480 C.C. No. 1002461924
	Nombres /Apellidos			Identificación

Al ser la autoridad competente de llevar el registro procédase a la inscripción:

(i) Si es embargo siempre y cuando el bien pertenezca al demandado, e inscrito el embargo remítase el certificado **a costa del solicitante** sobre la situación jurídica en un periodo equivalente a diez (10) años.

(ii) Si el bien no es del afectado absténgase de inscribir el embargo y comuníquese al juez. Art. 593 Código general del proceso.

(iii) Si se trata de bien perseguido para hacer efectiva la garantía real aplíquese el No. 2 del artículo 468 del código general del proceso. El registrador deberá inscribir el embargo, aunque el demandado haya dejado de ser propietario del bien. Y deberá expedir a costa del solicitante un certificado sobre la situación jurídica en un periodo equivalente a diez (10) años, si fuere posible e inscrito el embargo remítase el certificado por usted directamente al juez.

(iv) Si es levantamiento de la medida cautelar inscríbase la decisión. Artículo 597. Código General del Proceso.

RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN	
Firma:	(Electrónica)
Nombres y Apellidos	**AMANDA DEL PILAR SÁNCHEZ PACHÓN**
Cargo	SECRETARIA

Amanda Del Pilar Sanchez Pachon

Firmado Por:

Dirección del Juzgado	Carrera 15 # 14-23 Oficina 406 Duitama - Boyacá
Telefono	60 8761742
Correo electrónico	j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fecha creación del formato	27/04/2022

Gmail Margoth Benavides Vallejo <margothbenavides@gmail.com>

Oficio No. 0899 - 15238405300420230021000

Juzgado 04 Civil Oralidad Municipal - Boyacá - Duitama 26 de junio de 2023, 11:55
<jcompal04duitama@notificacionesrj.gov.co>
Para: "ofiregisduitama@supernotariado.gov.co" <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>
Cc: "margothbenavides@gmail.com" <margothbenavides@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir comunicación emitida en el expediente del asunto, para su trámite respectivo.

Atentamente,

AMANDA DEL PILAR SANCHEZ PACHÓN
Secretaria

Juzgado 04 Civil Municipal Duitama
WhatSAap: 3116253754

Este correo no recibe correspondencia.

Responde o enviar comunicaciones o anexos UNICAMENTE al correo: **j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

02OficioMedidaInmueble202300210.pdf
491K